Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

CONSTRUCCION DE 1 BLOQUE DE SS HH, DE 4. 40 X 6.15 CON TECHO DE TEJA PLANTA BAJA COLEGIO NACIONAL ITA CA'AGUY ID NR 316.949

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los veinte y siete días del mes septiembre del año dos mil diez y seis, siendo las diez y treinta horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, sito en Avda. Mariscal Estigarribia y Cap. Montiel, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado pos las siguientes personas, Lic. **Eligio Acosta,** Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Lic. Liz **Rosana González**, Directora de Administración Finanzas y el Abog **Ever Barrios**, Asesor Jurídico Adjunto, de la Municipalidad de Fernando de la Mora, de manera a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa, **CONSTRUCCION DE 1 BLOQUE DE SS HH, DE 4. 40 X 6.15 CON TECHO DE TEJA PLANTA BAJA COLEGIO NACIONAL ITA CA'AGUY ID NR 316.949.-**

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Publicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.....

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación .....

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.....

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

ITEM	REQUISITOS	IMARVEST	AC COSNTRUCCIONES
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE folio 1 a 3	CUMPLE folio 2 a 4
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta en forma de póliza	Cumple c/el Comercio Paraguayo de Seguros	Cumple c/ Asepasa Aseguradora Paraguaya
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple folio 76	Cumple sipe N° 1416230
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple folio 77	Cumple sipe N° 1416230
5	Fotocopia simple de su última declaración de IVA	Cumple folio 82 a 84	Cumple folio 28 a 30
6	Fotocopia simple de la declaración del Impuesto a la Renta;	Cumple folio 35 a 37	Cumple folio 31 a 34
7	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple folio 21

C.P. Liz Rosaria Gonzalez Directora Administración y Finanzas

Lic. Carlos Acosta Director de UOC

Abg. Ever Batista Segovia Asesor Jurídico Adjunto

8	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple	n/a
9	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple folio 17	Cumple sipe N° 1416230
10	Certificado de Cumplimiento Tributarios	Cumple folio 88	Cumple folio 24
11	Declaración Jurada de Conformidad a la Resolución N° 941 de la DNCP	Cumple folio 10	Cumple sipe N° 1416230

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES

Las empresas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

	CONSTRUCCION DE 1 BLOQUE DE SS HH, DE 4. 40 X 6.15 CON TECHO DE TEJA PLANTA BAJA COLEGIO NACIONAL ITA CA'AGUY ID NR 316.949.-	MONTO
1	IMARVEST S.R.L.	126.283.640.-
2	AC CONSTRUCCIONES	130.098.176.-

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

	CONSTRUCCION DE 1 BLOQUE DE SS HH, DE 4. 40 X 6.15 CON TECHO DE TEJA PLANTA BAJA COLEGIO NACIONAL ITA CA'AGUY ID NR 316.949.-	MONTO
1	IMARVEST S.R.L.	126.283.640.-

Se procede a analizar otros criterios

ESPECIFICACIONES TECNICAS – PLAZO DE ENTREGA Y CAPACIDAD LEGAL

EMPRESA	***ESPEFICACIONES TECNICAS***	***PLAZO DE ENTREGA***
IMARVEST S.R.L.	*CUMPLE*	*CUMPLE*

CAPACIDAD LEGAL	***PRESENTA/ O NO PRESENTA***	***CUMPLE O/NO CUMPLE***
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	PRESENTA	CUMPLE
El comité de evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos "a" y "b" de la ley 2051/03 en base al siguiente análisis: en primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la ley Nro 2051/03 inciso a) verificara los registro del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representante, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del art. 40 inciso b) verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nro 1626/00 de la función pública, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la secretaria de la función pública, si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del	NO FIGURA	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA ASESORIA JURIDICA

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

Lic. Pablo Acosta
Encargado de UOC

SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la dirección nacional de contrataciones públicas (DNCP), para los fines pertinentes.		

EXPERIENCIA	***CUMPLE O/NO CUMPLE***
Experiencia: Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos dos contratos durante los últimos dos años, 2014 , 2015, similares a las obras propuestas. y de cantidades, en cada uno de ellos, iguales o mayores al 50% del monto de la oferta presentada	CUMPLE:

La empresa IMARVEST S.R.L., cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA • Unidad Operativa de Contrataciones • U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Lic. Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA • ASESORIA JURIDICA •

Abg. Eva Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

CONCLUSION

1- Recomendación de Adjudicación

Adjudicar a la empresa IMARVEST S.R.L., bajo las siguientes consideraciones:

			IMARVEST	
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO	TOTAL
1	Preparación de obra, obrador	1.00	1,500,000	1,500,000
2	Limpieza de obra	1.00	1,000,000	1,000,000
3	Preparación de obra, replanteo y marcación	71.60	4,500	322,200
4	Servicio de Excavación, excavación para cimiento PBC	14.53	55,000	799,150
5	Cimiento de PBC	14.53	250,000	3,632,500
6	Construcción de muro de nivelacion 0,30m	22.00	95,000	2,090,000
7	Construcción de muro de nivelacion 0,45m	5.40	125,000	675,000
8	Aislacion horizontal 0,15m	45.4	22,000	998,800
9	Aislacion horizontal 0,20m	14.70	25,000	367,500
10	Construcción de muro, elevacion de muro 0,15m	93.60	83,000	7,768,800
11	Construcción de muro, elevacion de muro 0,20m	30.20	98,000	2,959,600
12	Construcción de muro, elevacion de muro 0,20m	40.10	98,000	3,929,800
13	Construcción de muro, envarillado 8mm	119.00	15,000	1,785,000
14	Revoque interior y exterior a una capa	253.60	28,000	7,100,800
15	Preparacion de obra, mochetas en ventana	14.70	22,000	323,400
16	Colocacion de pisos, contrapisos de cascotes	63.40	26,500	1,680,100
17	Colocacion de pisos, corte y colocacion de zocalos calcareo	4.60	22,000	101,200
18	Colocacion de pisos, colocacion de azulejos (piso/pared)	193.20	78,000	15,069,600
19	Desmontaje de artefactos sanitarios, alimentacion 3/4	45.00	28,000	1,260,000
20	Desmontaje de artefactos sanitarios, instalacion de agua corriente	18.00	31,000	558,000
21	Construccion de desague cloacal en general	10.00	38,000	380,000
22	Desmontaje de artefactos sanitarios	18.00	320,000	5,760,000
23	Cañeria de desague cloacal	30.80	38,000	1,170,400
24	Desmontaje de artefactos sanitarios, registro sanitario	3.00	65,000	195,000
25	Construccion de camara septica	1.00	950,000	950,000
26	Construccion de pozo absorvente	1.00	1,900,000	1,900,000
27	Colocacion de techo de chapa termoacustica con perfilerias metalicas	43.00	220,000	9,460,000
28	Instalacion de artefactos de energia electrica, tablero seccional	1.00	215,000	215,000
29	Instalacion de artefactos de energia electrica, boca de luz y tomas	11.00	78,000	858,000
30	Instalacion de artefactos de energia electrica, artefactos de iluminacion de 2x40w	6.00	105,000	630,000
31	Instalacion de artefactos de energia electrica, artefactos de iluminacion exterior	2.00	120,000	240,000

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

32	Servicio de carpinteria, provision y colocacion de marcos y puertas placa de madera p(0,90x2,10m)	4.00	625,000	2,500,000
33	Servicio de carpinteria, provicion y colocacion de marcos y puertas placa de madera p(0,70x2,10m)	6.00	585,000	3,510,000
34	Servicio de carpinteria, ventana tipo balancin	2.64	350,000	924,000
35	Servicio de pintura, de paredes a la cal	71.90	12,000	862,800
36	Servicio de pintura, de pilares a la cal	5.40	12,000	64,800
37	Servicio de pintura, de losas y vigas a la cal	74.60	12,000	895,200
38	Servicio de pintura, de ladrillos vistos con antimoho inoloro	40.10	22,000	882,200
39	Servicio de pintura, de abertura de madera con barniz	33.10	32,000	1,059,200
40	Provision y colocacion de espejos	5.92	345,000	2,042,400
41	Instalacion de artefactos electricos de iluminacion, bocas de luces	6.00	30,000	180,000
42	Instalaciones electricas, ventilador	2.00	65,000	130,000
43	Desmontaje de tejas y tejuelitas	97.76	55,000	5,376,800
44	Desmontaje de Pilar	2.00	100,000	200,000
45	Preparacion de obra, alquiler de contenedor	3.00	560,000	1,680,000
46	Servicio de Excavación Estructural, para zapatas y vigas de fundacion	2.00	45,000	90,000
47	zapatas h°a°	0.87	1,660,000	1,444,200
48	Pilar y viga superior de h°a°	12.83	150,000	1,924,500
49	Revoques de pilar y viga	12.83	55,000	705,650
50	mantenimiento y adecuaciones de maderamen existente	97.74	65,000	6,353,100
51	Preparacion de obra, provision y colocacion de tejas y tejuelones y aislante	97.74	180,000	17,593,200
52	Servicio de pintura de techo	97.74	20,000	1,954,800
53	Servicio de pintura de pilar y viga	12.83	18,000	230,940
				126,283,640

Total de gs 126.283.640.-(Ciento Veinte y Seis Millones Doscientos Ochenta y Tres Mil Seiscientos Cuarenta).

Esta recomendación de adjudicación se encuentra amparado Artículo 34.- PROCEDIMIENTO, de la ley 2051/03 que expresa:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Eva Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Resoluciones DNCP N° 522/15, art. 2 que expresa

.- DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03.

2- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro punto que tratar, se cierra la sesión siendo las 12:30. hs del día mencionado.

.....
Lic. Eligio Acosta
Director de la U.O.C

.....
Abog. Ever Barrios
Asesor Jurídico Adjunto

.....
Lic. Liz Rosana González
Directora de Adm y Finanzas